



REPÚBLICA DE CHILE

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 25 de Mayo de 2022.-

DECRETO ALC. N° 2.697/ 2022.-

VISTOS: La Constitución Política de la República; Ley N° 19.943 que crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 2.531/2019, de fecha 04 de julio de 2019, que aprueba Reglamento de Fondo a Rendir y Gastos Menores.

CONSIDERANDOS: Formulario autorización de Fondo a Rendir de fecha 25 de Mayo de 2022, mediante el cual se solicita **Fondo a Rendir por Única Vez** a nombre de Don **RODOLFO ANDRES PULGAR SALGADO**, por la suma total de \$850.000 (Ochocientos Cincuenta mil Pesos); Memorandum N° 124 de 25 de Mayo de 2022, mediante el que se solicita la autorización para gestionar las cajas chicas; de Encargada de Contabilidad a Director de Administración y Finanzas (S), Administrador Municipal (S).

DECRETO:

1. Otórguese, **Fondo a Rendir por Única Vez**, a Don **RODOLFO ANDRES PULGAR SALGADO**, RUT Encargado de Inventario, por la suma total de \$850.000 (Ochocientos Cincuenta mil pesos) destinado para la **Compra Bolsos Botiquín de Primeros Auxilios para los Establecimientos Educativos**.
2. El plazo para ejecutar el gasto será hasta el día **24 de Junio de 2022**.
3. El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.
4. Impútese el otorgamiento del fondo con cargo a la cuenta:

Cta. Solicitud de Fondo	Nombre del Programa	Cuenta Bancaria
114.03.01.038	Presupuesto de Educación Municipal	19561989

Fdos. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde; José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal de la Municipalidad de Alto Hospicio. Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JOSE VALENZUELA
SECRETARIO MUNICIPAL

ASCH/GBB

Distribución:

Adm. y Finanzas
Serv. Traspasados
Dir. Control



MEMO N° 124

Ref.: Solicita Fondo a Rendir

Alto Hospicio, 25 de Mayo 2022.

A: DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS (S)
PATRICIO GALLARDO MARTINEZ

A: ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
OSVALDO ZENTENO PINTO

DE: ENCARGADA DE CONTABILIDAD
MARICELA OLIVARES CALLPA

Junto con Saludar y por medio de la presente informo a usted, que según los registros Contables Sr. **RODOLFO ANDRES PULGAR SALGADO** Funcionario Educación No mantiene Fondo Pendiente, hasta la fecha del presente documento.

Se Autoriza el fondo solicitado, para el desarrollo normal de la actividad.

Sin otro particular se despide atentamente.



MARICELA OLIVARES CALLPA
ENCARGADA DE CONTABILIDAD
ADMINISTRACION Y FINANZAS

D.A 26 97
25/05/22

FORMULARIO SOLICITUD AUTORIZACIÓN FONDO

Fecha Solicitud: 25/05/2022

DATOS DE PERSONA SOLICITANTE:

Nombre Completo : Rodolfo Andres Pulgar Salgado
RUT : _____ Calidad Jurídica: Código Trabajo Grado: _____
Dirección Municipal : Departamento de Educación Cargo: Encargado de Inventario

INFORMACIÓN DE SOLICITUD:

Tipo de Solicitud (seleccione una opción):

Fondo a Rendir
(Otorgado por una única vez)

Fondo para Gastos Menores
(Renovable)

Nombre de la Actividad u Objetivo:

Bolsos botiquín de Primeros Auxilios para los Establecimientos Educativos

Dirección, Departamento o Unidad:

[Empty box for direction, department or unit]

Detalle del Gasto

[Empty box for detail of expense]

Destino del Gasto (seleccione una opción):

Gastos Operacionales.
 Destino exclusivo para:

[Empty box for exclusive destination]

Datos de la Solicitud:

Monto Solicitado:

\$850.000

Plazos Ejecución del Gasto (*)

24/06/2022

Cuenta de Imputación del Otorgamiento del Fondo:

[Empty box]

Firma y Timbre Personal Solicitante:

[Handwritten signature]



Cuenta Bancaria:

Cuenta de Imputación del Gasto:

Cuenta Complementaria Programa

Presup. Educación Mun. Según Naturaleza del Gasto

Denominación: _____

Póliza de Fidelidad Funcionaria (Jefe de Personal)

Poso Póliza de Fidelidad Funcionaria

Sí No

Se Realiza Descuento

Sí No

Autorizaciones:
Encargado de Remuneraciones
Habilitado
DAEM

V° B°
Jefe Personal
(Póliza de Fidelidad Funcionaria)

V° B°
Director Responsable Persona
Requirente
(Toma Conocimiento)

V° B°
Dirección de Administración y Finanzas
(Disponibilidad Presupuestaria)

V° B°
Administración Municipal
(Autorización Final)

Importante:

- (*) Los fondos a rendir otorgados por una única vez, deberá ser rendidos dentro de los 30 día posteriores al plazo de ejecución indicado en la presente solicitud, existiendo la obligatoriedad de tener cerrado dicho fondo a más tardar el 31 de Diciembre de cada año.
- Los fondos para gastos menores, deberán ser rendidos una vez al mes o una vez consumido el 75% del fondo, teniendo la obligación de cerrar dicho fondo a más tardar el 25 de Diciembre de cada año.
- Todo funcionario que tenga a su cargo la recaudación, administración o custodia de fondos o bienes del Estado, de cualquiera naturaleza, deberá rendir caución para asegurar el correcto cumplimiento de sus deberes y obligaciones (Artículo 68, de la Ley 10.336).